



“2019, AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR”

El H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción I, II inciso a); artículos 112, 113, 116, 122, 123, 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de los artículos 147T Y 147U de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, conforme al punto de acuerdo número VII de la VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo de fecha TREINTA Y UNO de JULIO del año dos mil DIECINUEVE, emite la presente:

CONVOCATORIA

ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, QUE CUMPLAN PREVIAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA QUE PARTICIPEN EN LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA Y A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

1. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 147T de la ley Orgánica Municipal en vigor para el Estado de México, El ayuntamiento, una vez designado el Cronista Municipal, convocará a los sectores público, social y privado para constituir el Consejo Municipal de la Crónica, que será un órgano permanente de consulta y de propuestas para el mejor desempeño del Cronista Municipal.
2. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 147U de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, El Consejo de la Crónica estará integrado hasta por siete ciudadanos honorables y distinguidos, y será presidido por el presidente municipal. Los cargos de este consejo serán honoríficos.
3. Los interesados que reúnan los requisitos anteriores, podrán participar en el proceso de selección a que se refiere la presente convocatoria, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERO.- Los interesados en formar parte del Consejo de la Crónica, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.- DE LOS REQUISITOS:

- a) Ser Ciudadano Mexicano en pleno goce de sus Derechos,
- b) Ser originario del municipio de Ixtapan de la Sal.
- c) Contar con conocimientos amplios referente a la Historia, Costumbres, Tradiciones y Cultura que le dan identidad al municipio de Ixtapan de la Sal.
- d) Tener reconocida Honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral.
- e) Ser mayor de 30 años.

II.- DE LOS DOCUMENTOS:

- a) Acta de Nacimiento Certificada.
- b) Constancia domiciliaria expedida por la Secretaria del Ayuntamiento.
- c) Identificación Oficial.
- d) Curriculum Vitae.
- e) Carta de exposición de motivos por los que desea participar.
- f) Informe de antecedentes NO penales.

TODO EN ORIGINAL Y DOS COPIAS.

SEGUNDO.- La documentación deberá ser entregada del 01 al 15 de Agosto, en las oficinas de la Secretaria Municipal de Ixtapan de la sal, en un horario de 09:00 a 17:00 hrs. No admitiéndose ningún registro fuera del tiempo establecido.

TERCERO.- Al presentarse a entregar documentación les será asignado un formato de registro así como un folio de control personal.

CUARTO.- Los miembros del Cuerpo Edilicio en Sesión de Cabildo analizarán las propuestas y designaran a los representantes que formaran parte del Consejo Municipal de la Crónica de Ixtapan de la Sal.

QUINTO.- Los puntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Secretaria Municipal.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La presente Convocatoria entrara en vigor con la aprobación y publicación en los estrados de la Secretaria Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DR. JUAN ANTONIO PÉREZ QUINTERO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
L. EN D. ROBERTO JUAN MORALES LAGUNAS



**PUEBLO
MÁGICO**

